

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°: L/UPMH/RM/06-2022

ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

ACTO DE FALLO

En el municipio de Tolcayuca, Hidalgo, siendo las 12:00 horas del día 26 de mayo de 2022, reunidos en las instalaciones de la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo, ubicada en Boulevard Acceso a Tolcayuca. No. 1009. Ex Hacienda de San Javier, se levanta esta acta para dejar constancia documental referente al acto de fallo de la Licitación Pública Nacional N°: L/UPMH/RM/06-2022, relativa a la adquisición de refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información, con la asistencia de los integrantes del Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo: La Mtra. Norma Ivonne Luna Campos, Presidenta, el L.C. Fernando Gómez Espinosa, Secretario Técnico, el Lic. Sergio Vergara Flores, Suplente de vocal, la Lic. Ashure Tatiana Flores Pérez, Vocal, la Lic. Ivonne Acosta Hernández, Asesora, el L.D. Guillermo Nicolás Martínez Sánchez, Asesor, la P.I.P Samandta Valeria Espejel García, Vocal, el Ing. Edgar Isidro Cervantes, Área técnica; con la finalidad de dar a conocer los resultados del dictamen de fallo para la adquisición de refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información.

Lo anterior con fundamento en lo que establecen los artículos 48, 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, así como el artículo 58, 59, 60 y 77 del Reglamento de la misma Ley.

Previo pase de Lista de la Mtra. Norma Ivonne Luna Campos, se da lectura del Fallo, una vez analizada las propuestas de forma cualitativa y con base al dictamen de Fallo emitido por la convocante y el área técnica se determina lo siguiente.

Se procedió a la revisión de las propuestas de los concursantes, determinándose lo siguiente:

1.-Que la propuesta del licitante: **QUANTA 121 PROFESIONALES EN CONSULTORÍA Y COMERCIALIZACIÓN, S.A. DE C.V.**, Reúne los criterios establecidos en la convocatoria de esta licitación pública, las condiciones legales para su análisis técnico y económico requeridas por esta convocante, las partidas 1, 2, 22, 23, 25, 28, 30, 32, 34, 42, 45, 47, 49, 50, 52, 54, 55, 56, 60, 62, 64, 68, 73, 74, 75, 79, 81, 83, 84, 85 y 90 cumplen técnica y económicamente con lo requerido por la institución, asimismo las partidas 26, 38, 43, 44, cumplen técnica y económicamente con lo requerido por la institución sin embargo no son la mejor propuesta económica y las partidas 3, 4, 5, 27, 31, 35, 36, 39, 40, 41, 46, 48, 51, 53, 57, 58, 59, 61, 66, 76, 77, 78, 80, 87 y 89 cumplen técnica pero no económicamente puesto que rebasan el techo presupuestal.

2.-Que la propuesta del licitante: **GRUPO HIDALGUENSE DE DESARROLLO S.A. DE C.V.**, Reúne los criterios establecidos en la convocatoria de esta licitación pública, las condiciones legales para su análisis técnico y económico requeridas por esta convocante, las partidas 26, 38, 43, 44 y 67 cumplen técnica y económicamente con lo requerido por la institución, asimismo las partidas 32, 49 y 74, cumplen técnica y económicamente con lo requerido por la institución sin embargo no son la mejor propuesta económica y las partidas 1, 6, 22, 30, 36, 46, 47, 55, 62, 64, 66, 70, 80, 81, y 82 cumplen técnica pero no económicamente puesto que rebasan el techo presupuestal y las partidas 56, 69 y 85 se descalifican puesto que no corresponden al número consecutivo de lo solicitado en el anexo 1 de las bases de esta convocatoria.

No se cotizaron ni se recibieron propuestas de las partidas 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 24, 29, 33, 37, 63, 65, 71, 72, 86 y 88 en este sentido se procederá a desechar las partidas antes mencionadas, y toda vez que las propuestas presentadas para las partidas 3, 4, 5, 6, 27, 31, 35, 36, 39, 40, 41, 46, 48, 51, 53, 57, 58, 59, 61, 66, 70, 76, 77, 78, 80, 82, 87 y 89 rebasan el techo presupuestal se determinó declarar desiertas dichas partidas de la presente



Licitación pública de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo. Asimismo se hace constar que se realizará un segundo procedimiento.

Por lo anteriormente expuesto y derivado de lo anterior, se determina la siguiente:

ADJUDICACIÓN

Con fundamento en lo que establece el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, se le adjudica al concursante:

1.-QUANTA 121 PROFESIONALES EN CONSULTORÍA Y COMERCIALIZACIÓN, S.A. DE C.V. para surtir las partidas 1, 2, 22, 23, 25, 28, 30, 32, 34, 42, 45, 47, 49, 50, 52, 54, 55, 56, 60, 62, 64, 68, 73, 74, 75, 79, 81, 83, 84, 85 y 90 por un monto total con I.V.A. de **\$248,728.37** (Doscientos cuarenta y ocho mil setecientos veintiocho pesos 37/100 M.N.), estas partidas cumplen satisfactoriamente los requerimientos solicitados en la propuesta técnica y económica, cubriendo las características y las necesidades que se requieren para esta institución. La firma del contrato se llevará a cabo el día 30 del mes de mayo del año 2022, a las 16:00 horas, en las oficinas de Adquisición de bienes y servicios de esta Universidad. La facturación será por partida asignada, indicando el número de la licitación, así como la descripción de los bienes que permita su identificación.

2.- GRUPO HIDALGUENSE DE DESARROLLO S.A. DE C.V. para surtir las partidas 26, 38, 43, 44 y 67 por un monto total con I.V.A. de **\$13,890.35** (Trece mil, ochocientos noventa pesos 35/100 M.N.), estas partidas cumplen satisfactoriamente los requerimientos solicitados en la propuesta técnica y económica, cubriendo las características y las necesidades que se requieren para esta institución. La firma del contrato se llevará a cabo el día 30 del mes de mayo del año 2022, a las 16:00 horas, en las oficinas de Adquisición de bienes y servicios de esta Universidad. La facturación será por partida asignada, indicando el número de la licitación, así como la descripción de los bienes que permitan su identificación.

Se hace constar que al término de la presente reunión, se entrega una copia de esta acta a todos los asistentes, poniéndose a disposición de los interesados que no hayan asistido a partir del día de hoy en las oficinas de Adquisición de bienes y servicios de esta Universidad para efectos de su notificación, así mismo en la página Institucional.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente reunión, siendo las 12:28 horas del mismo día de su inicio, firmando para constancia y de conformidad todos y cada uno de los que estuvieron presentes y participaron en la misma, la falta de firma de algún concursante, no invalidará su contenido y efectos.

COMITÉ DE ADQUISICIONES

PRESIDENTA

MTRA. NORMA IVONNE LUNA CAMPOS
RECTORA

SECRETARIO TECNICO

L.C. FERNANDO GOMEZ ESPINOSA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

VOCAL

LIC. AHSURE TATIANA FLORES PEREZ
COORDINADORA DE PROGRAMA EDUCATIVO

SUPLENTE DE VOCAL

LIC. SERGIO VERGARA FLORES
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN Y
ESTADÍSTICA

ASESOR



L.D. GUILLERMO NICOLAS MARTINEZ SANCHEZ
TITULAR DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL

VOCAL



P.L.P. SAMANTA V. ESPEJEL GARCÍA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

ASESORA



LIC. IVONNE ACOSTA HERNANDEZ
DEPARTAMENTO JURIDICO

AREA TÉCNICA



ING. EDGAR ISIDRO CERVANTES
DEPARTAMENTO DE SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES

EMPRESAS PARTICIPANTES

NOMBRE DE LA RAZON SOCIAL	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE A LA JUNTA	FIRMA
_____	_____	_____
_____	_____	_____